

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00030

Señores :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESION DE CALENDARIOS, AFICHES, CERTIFICADOS Y PLANIFICADORES PARA PREVAED

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DEL CURSO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PP068 PREVAED.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de diseño e impresiones de certificados para el PP068PREVAED.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica, PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación es la elaboración de diseño e impresión de certificados para los participantes aprobados del curso en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático desarrollado por el PP068PREVAED.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Características del servicio realizado

El proveedor del servicio realizará las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
001	Servicio de elaboración de diseño e impresión de certificados para el PP068PREVAED.

a) Elaboración e impresión de certificados

4.2. Producto a obtener

El proveedor del servicio deberá elaborar el diseño del certificado e imprimir 1250 mil doscientos cincuenta certificados según el siguiente detalle:

- ✓ Elaboración de diseño
- ✓ Impresión de certificados de 1250 certificados tamaño A4 impreso full color en cartulina hilo 220 gramos diseñado.
- ✓ Debe incluir en el diseño logo del Gobierno Regional de Cusco, Gerencia Regional de Educación y Programa Presupuestal 068 PREVAED.
- ✓ El diseño e impresión incluirá el anverso y reverso del certificado.
- ✓ El certificado incluirá el nombre y nota de cada aprobado.

"Para el diseño, imágenes y texto deberá coordinar con el Especialista en Gestión de Riesgos de la GRE Cusco".





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Condiciones de operación:

El producto final debe ser entregado en el almacén del programa presupuestal 068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco.

Embalaje y rotulado:

Los productos deben ser embalados y con indicación de cantidades.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de los certificados cuya impresión, edición o redacción presente defectos

Visitas y muestras:

Una vez notificada la orden de servicio, el proveedor tendrá (03) tres días calendarios para presentar a la vista en medio físico el diseño propuesto para la validación al área usuaria, quien validará mediante acta de validación, posterior a ello tendrá 07 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la validación para la impresión total los certificados y entrega del producto final en la oficina del PP068PREVAED.

4.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán contar con:

Registro Nacional de Proveedores.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar inhabilitado para contratar con el estado

Contar con RUC activo para emitir factura



4.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

El plazo para la presentación del entregable será de (07) siete días calendarios posteriores a la validación de la muestra por parte del área usuaria, previamente el proveedor tiene (03) tres días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio para presentar la muestra del diseño final de los afiches al área usuaria, para su correspondiente validación mediante acta.

5. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

6. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del entregable y encontrarse el área usuaria conforme con el mismo. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el

cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de recepcionado los afiches.

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

10. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

11. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman (verificación de veracidad de documentos), a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE AFICHES PARA LA DIFUSIÓN DE SIMULACROS NACIONALES PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO 2025.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de diseño e impresión de afiches para la difusión y promover la participación de la comunidad educativa en los simulacros nacionales multi peligros programados para el ejercicio 2026.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica, PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación es la elaboración e impresión de afiches para su distribución en las instituciones educativas de la región Cusco a fin de promover y difundir la ejecución de simulacros nacionales multi peligros, logrando así sensibilizar a la comunidad educativa regional y a través de su participación reducir la vulnerabilidad frente a los peligros identificados, mejorando su capacidad de respuesta.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



ITEM	DESCRIPCIÓN
001	Servicio de diseño e impresión de afiches para la difusión de la programación de simulacros a desarrollarse a nivel nacional.

4.1. Características del servicio realizado

El proveedor del servicio realizará las siguientes actividades:

- a) Elaboración e impresión de afiches

4.2. Producto a obtener

El proveedor del servicio deberá diseñar e imprimir 3000 tres mil unidades de afiches según se detalla en las siguientes especificaciones:

- ✓ Elaboración de diseño
- ✓ Impresión de afiches de 50*70 cm en papel coche de 150 gr. a full color con logo del Gobierno Regional de Cusco, Gerencia Regional de Educación y Programa Presupuestal 068 PREVAED.
- ✓ Cantidad a entregar es de 3000 tres mil unidades

"Para el diseño, imágenes y texto deberá coordinar con el Especialista en Gestión de Riesgos de la GRE Cusco".

Condiciones de operación:



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Condiciones de operación:

El producto final debe ser entregado en el almacén del programa presupuestal 068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco.

Embalaje y rotulado:

Los productos deben ser embalados y con indicación de cantidades.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de afiches que se encuentren deteriorados o con impresión defectuosa a la vista.

Visitas y muestras:

El proveedor que realizará el servicio deberá presentar a la vista en medio físico o digital el diseño final del afiche para la correspondiente validación por parte del área usuaria.

4.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán contar con:

Registro Nacional de Proveedores.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar inhabilitado para contratar con el estado

Contar con RUC activo para emitir factura

4.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

El plazo para la presentación del entregable será de (07) siete días calendarios posteriores a la validación de la muestra por parte del área usuaria, previamente el proveedor tiene (03) tres días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio para presentar la muestra del diseño final de los afiches al área usuaria, para su correspondiente validación mediante acta.

5. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

6. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del entregable y encontrarse el área usuaria conforme con el mismo. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de recepcionado los afiches.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

10. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

11. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman (verificación de veracidad de documentos), a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Escuela SEGURA
PP. DUES. PRIVADA

Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01 DISEÑO REFERENCIAL DE AFICHE





SIMULACRO



NACIONAL MULTIPLELIGRO 2023

MIÉRCOLES
31
MAYO

• TIPO: Diurno



10:00 Horas

MIÉRCOLES
15
AGOSTO

• TIPO: Vespertino



15:00 Horas

LUNES
06
NOVIEMBRE

• TIPO: Nocturno



20:00 Horas



1 PREPÁRATE



- Identifica los peligros en tu localidad, elabora tu Plan de Emergencia Familiar y ten lista tu mochila para emergencias.
- Ubica y señala las zonas seguras internas y externas, así como las rutas de evacuación de la IE.

2 INFÓRMATE



- Presta atención a los avisos y mensajes de alerta sonora.

1 EVACÚA



- Conserva la calma y evacua de manera ordenada por las rutas de evacuación hacia la Zona Segura.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO CON BASE DURA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES PREVAED DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de diseño e impresión de calendarios de escritorio base dura para la distribución a participantes en las actividades de formación, capacitación y difusión de la intervención del PP068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la Gerencia Regional de Educación Cusco en el ámbito regional.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica, PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

3. FINALIDAD PÚBLICA

Fomentar y difundir el conocimiento de la gestión del riesgo de desastres en el sector educación y a través de ello institucionalizar la cultura de prevención frente a los diferentes peligros generados por fenómenos de origen natural en el ámbito regional.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



ITEM	DESCRIPCIÓN
001	Servicio de diseño e impresión de calendarios de escritorio con base dura para la promoción y difusión de actividades del PP 0068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

4.1. Características del servicio realizado

El proveedor del servicio realizará las siguientes actividades:

- Diseño de calendarios de escritorio de base dura con logo de Escuela Segura", para ello deberá considerar el logo de Escuela Segura el cual será proporcionado por el PP 0068 PREVAED.
- Deberá presentar en físico o de manera digital las propuestas de diseño final del calendario, para la aprobación del PP068PREVAED.
- Impresión de los calendarios.

4.2. Producto a obtener

El proveedor del servicio deberá elaborar 3,500 unidades de calendarios de escritorio con base dura, según se detalla en las siguientes especificaciones:

- Medida:** 23.0 cm. x 19.0 cm.
- Material:** 13 Hojas (26 páginas) en papel couche de 250 gr. más barnizado.
- Base:** Cartón prensado, forrado con papel couche de 150 gr. plastificado mate.

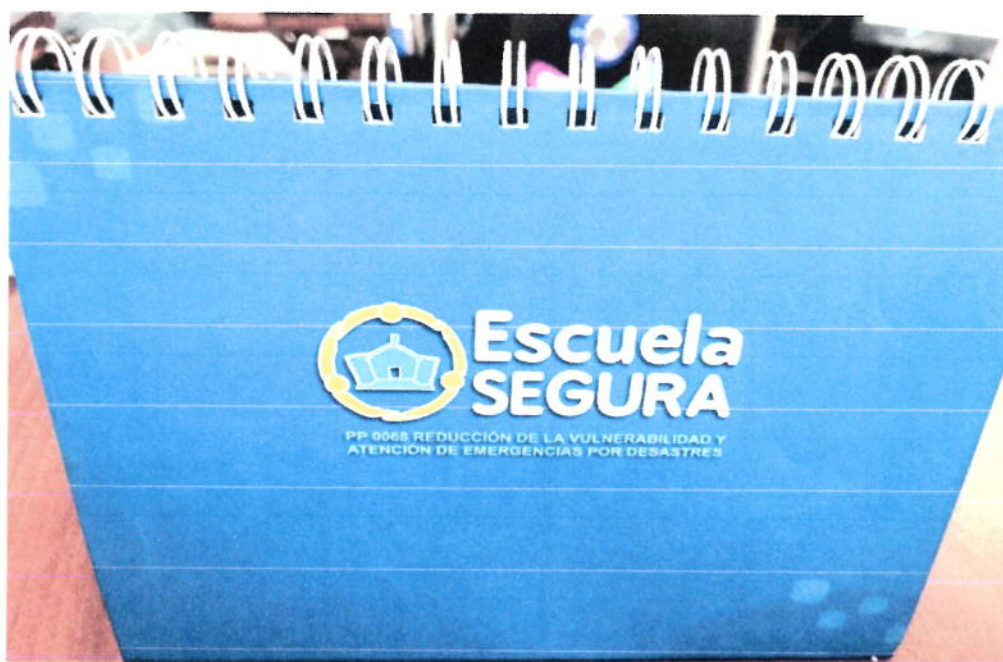
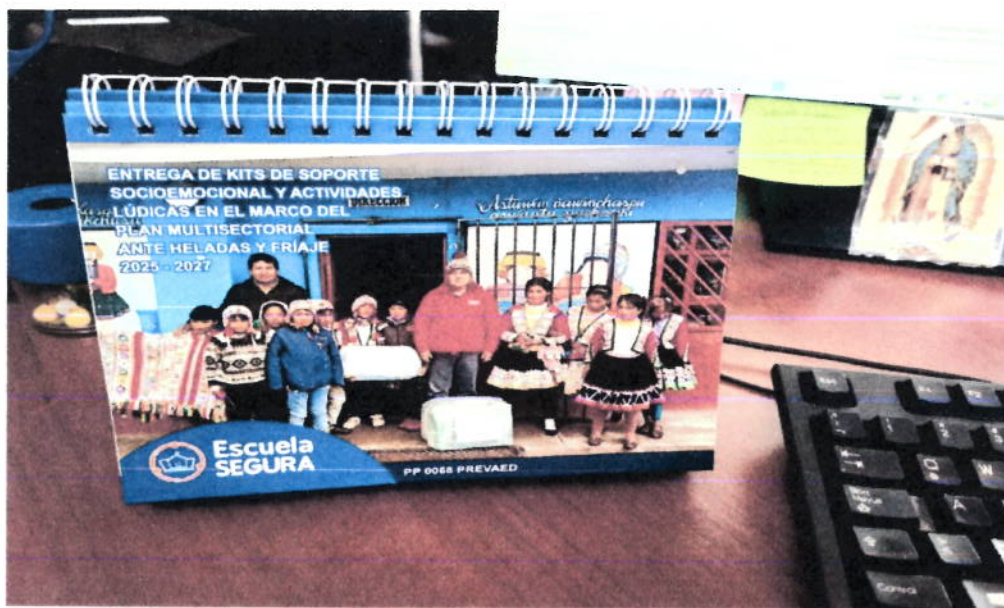
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- d) **Acabado:** Anillado doble ring.
- e) **Contenido:** Calendario de cada mes con fotografías de alta calidad de las actividades que desarrolla el PP068PREVAED, cronograma de simulacros, recomendaciones frente a los diferentes peligros de la región.

Imagen referencial



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



"Para el diseño deberá coordinar con el Especialista en Gestión de Riesgos de la GRE Cusco para la validación del diseño del producto final"

Condiciones de operación:

El producto debe ser entregado en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

Embalaje y rotulado:

Los productos deben ser embalados y entregados en paquetes de cincuenta unidades, debidamente rotuladas con indicación de cantidad.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del producto deteriorado o de impresión de mala calidad.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Visitas y muestras:

El proveedor deberá presentar una muestra del producto final para su validación por el área usuaria previo a la impresión general de los entregables.

4.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

Registro Nacional de Proveedores.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar inhabilitado para contratar con el estado

Contar con RUC activo para emitir factura.

4.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el almacén del PP068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco-Plazoleta Santa Catalina N° 235.

El proveedor para la entrega del producto objeto de la contratación tendrá (07) siete días calendarios posteriores a la validación de la muestra por parte del área usuaria, para lo cual, luego de notificada la orden de servicio el proveedor tendrá (03) tres días calendarios para la entregar la muestra del diseño final de los calendarios al área usuaria, quien validará el producto mediante acta de validación.

5. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del entregable y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de entregado el servicio.

6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

8. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

9. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

11. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Escuela SEGURA
PP 1008 PP 1009
Lia. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PLANIFICADORES PARA LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS COMUNICACIONALES A DESARROLLAR POR EL PP068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES".

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de diseño e impresión de planificadores para las actividades de difusión y campaña comunicacional a desarrollar en el marco de la intervención del PP068 PREVAED.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica, PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

3. FINALIDAD PÚBLICA

Fomentar y difundir el conocimiento de la gestión del riesgo de desastres en el sector educación y a través de ello institucionalizar la cultura de prevención frente a los diferentes peligros generados por fenómenos de origen natural en el ámbito regional.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Características del servicio



ITEM	DESCRIPCIÓN
001	Servicio de diseño e impresión de planificadores para el programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres PP 0068 PREVAED-GRE-Cusco.

El proveedor del servicio realizará las siguientes actividades:

- a) Elaboración, diseño e impresión de planificadores

4.2. Producto a obtener

El proveedor del servicio deberá diseñar e imprimir 3,500 unidades de planificadores según se detalla en las siguientes especificaciones:

- ✓ Impresión de planificadores tamaño 50*32 cm
- ✓ 16 (8 hojas) página impresa de todo color ambos lados
- ✓ Cartulina opalina 180 gramos
- ✓ Anillado doble ring, con sujetador para colgar media luna
- ✓ El planificador tendrá el calendario en el contenido, así como imágenes del PP 0068 en el desarrollo de sus productos y actividades, información (texto) sobre la gestión del riesgo de desastres en el sector educación y marco normativo.
- ✓ Cantidad a entregar es de 3,500 tres mil quinientas unidades.

"Para el diseño deberá coordinar con el Especialista en Gestión de Riesgos de la GRE Cusco para la validación del diseño para el producto final"

Condiciones de operación:



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Condiciones de operación:

El producto debe ser entrega en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco Plazoleta Santa Catalina N° 235.

Embalaje y rotulado:

Los productos deben ser embalados y entregados en cajas de 50 unidades, debidamente rotuladas con indicación de cantidad.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de los productos en los que se considere que el contenido presenta defectos o desviaciones.

4.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán contar con:

Registro Nacional de Proveedores.
Persona Natural y/o Persona Jurídica
No estar inhabilitado para contratar con el estado
Contar con RUC activo para emitir factura

4.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco - Plazoleta Santa Catalina N°235.

El plazo para la entrega del producto será de (07) siete días calendarios de notificada la orden de servicio

4.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del entregable y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de recepcionado el entregable.

6. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

8. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

9. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.



10. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman (verificación de veracidad de documentos), a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14.1. ANEXOS.

ANEXO N° 01 DISEÑO DE PLANIFICADOR

ANEXO N° 02 LOGOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Escuela SEGURA
PP-UNA PUNTO
Lic. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXOS.

DISEÑO DE PLANIFICADOR



DISEÑO DE CONTRATAPA DE PLANIFICADOR



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Escuela SEGURA

REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

2025

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

PROBLEMA IDENTIFICADO

POBLACIÓN OBJETIVO

RESULTADO ESPERADO

PRODUCTOS QUE DESARROLLA EL PP 0068

1. **SELECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**
2. **SELECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**
3. **SELECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**
4. **SELECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**

DISEÑO DE CALENDARIO

Escuela SEGURA

Calendario 2026

Enero 2026							Febrero 2026							Marzo 2026							Abril 2026						
Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.
			1	2	3	4							1														
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29	30	31					

Mayo 2026							Junio 2026							Julio 2026							Agosto 2026						
Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.
			1	2	3		1	2	3	4	5	6	7														
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
25	26	27	28	29	30	31	29	30						26	27	28	29	30	31								

Septiembre 2026							Octubre 2026							Noviembre 2026							Diciembre 2026						
Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mi.	Jue.	Vi.	Sáb.	Dom.
			1	2	3	4																					
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	30	31					

DISEÑO DE MENSUAL DE CALENDARIO



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ANEXO N°02 LOGOS

LOGO PP068 PREVAED



PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS POR DESASTRES – PREVAED 068

LOGO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



LOGO GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

 Hagamos **HISTORIA**